



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité Contrato Docente - 2019

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### COMUNICADO

El Comité de Contrato Docente 2019 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, informa que en base al Decreto Supremo N° 003-2019-MINEDU, en lo concerniente a la modificación de los numerales 8 y 9, así como del Anexo 3-B de la "Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", aprobada por el Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, nos vemos en la necesidad de **MODIFICAR el cronograma de la Convocatoria - N°004-2019, plazas vacantes en la modalidad Educación Básica Alternativa**, quedando de la siguiente manera:

ESPECIALIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación de Expedientes	28 al 04 de Febrero de 2019.	A partir de las 8:30 A.M. hasta las 4:30 P.M.	Mesa de Partes de la UGEL 02
Evaluación de Expedientes	04 al 08 de febrero de 2019.		
Publicación de Resultados Preliminares	11 de febrero de 2019.		Página web de la UGEL 02
Presentación de Reclamos	12 de febrero de 2019.	A partir de las 8:30 A.M. hasta las 4:30 P.M.	Mesa de Partes de la UGEL 02
Absolución de Reclamos	13 de Febrero 2019.		
Publicación del Cuadro de Mérito Final	13 de Febrero 2019.		Página web de la UGEL 02
Adjudicación de Plazas Vacantes	14 de Febrero 2019.	A partir de las 09:00 A.M.	I.E. San Martín de Porres (Costado UGEL 02)

**Nota:**

\* La norma aprobada mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, señala en el numeral 5.7.3.1: "El postulante al momento de la adjudicación, debe entregar al Comité de Contratación, los documentos que acrediten los requisitos generales y específicos, según corresponda; así como los Anexos 6-A, 6-B y 7", llenados y firmados.

\*\*A más tardar, el día del Acto Público de Adjudicación de Plazas el postulante deberá de haber ingresado por Mesa de Partes su Certificado de Antecedentes Penales, haciendo referencia a su Expediente de postulación.

\*\*\* Los docentes que dejaron su expediente con anterioridad, podrán adjuntar documentos al expediente principal dentro de la fecha de Presentación de Expedientes, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 003-2019-MINEDU.

San Martín de Porres, 31 de Enero de 2019.

**EL COMITÉ**

